



# Resolución de Gerencia General



N° : 204 - 2018 - GG-PERPG/GR.MOQ

Fecha : Moquegua, 17 de diciembre del 2018

**VISTO:** La Directiva N° 007-2015-CG/PROCAL "Directiva de los Órganos de Control Institucional", Oficios N° 00639-2018-CG/GRMQ y Memorandum N° 660-2018-GG-PERPG/GR.MOQ;

## CONSIDERANDO:

Que, el Proyecto Especial Regional Pasto Grande, es un organismo creado por D.S. N° 024-87-MIPRE, como órgano desconcentrado del INADE, por D.S. N° 033-2003-VIVIENDA es transferido al Gobierno Regional de Moquegua, incorporándose a su estructura orgánica por Ordenanza Regional N° 004-2004-CR/GRM y a través de la R.E.R N° 018-2005 de fecha 12 de enero del 2005, se crea la Unidad Ejecutora 002 Proyecto Especial Regional Pasto Grande y mediante el Art.83-a del ROF del Gobierno Regional se le confiere autonomía económica, técnica, administrativa y financiera, dentro del Pliego del Gobierno Regional de Moquegua;

Que, en atención a la propuesta, emitida por el Gerente General del PERPG, ello mediante el Oficio N° 239-2018-GG-PERPG/GR.MOQ, la Gerencia Regional de Control de Moquegua a través del Oficio N° 00639-2018-CG/GRMQ de fecha 12 de diciembre del presente año, otorga opinión favorable a la propuesta de Encargo de la Jefatura del Órgano de Control Interno del Proyecto Especial Regional Pasto Grande al CPC Carlos Enrique Valdez Zabalaga con DNI N° 44767439 por un periodo mínimo de tres (3) años.

Que, la Directiva N° 007-2015-C G/PROCAL "Directiva de los Órganos de Control Institucional", modificada por mediante Resolución de Contraloría N° 458-2016-CG y Resolución de Contraloría N° 209-2017-CG, establece en su numeral 7.2.6 que "El Encargo de la Jefatura del OCI tiene carácter temporal, excepcional, fundamentado y responde a la necesidad impostergable de mantener en funcionamiento al OCI. (...) El profesional encargado sustituye al Jefe del OCI y asume personalmente las responsabilidades propias del cargo. Al suscribir cualquier documento, debe consignar su nombre completo y el cargo asumido, seguido de la anotación "(e)".

Que, en ese entender, la Gerencia General del Proyecto Especial Regional Pasto Grande a través del Memorandum N° 660-2018-GG-PERPG/GR.MOQ del 13/12/2018, establece de acuerdo al literal A del numeral 7.2.6 de la Directiva antes citada, proyectar acto resolutivo encargando a partir de la fecha al CPC Carlos Enrique Valdez Zabalaga, como Jefe de la Oficina de Control Interno del PERPG, ejerciendo las atribuciones y facultades inherentes al mismo.

Que, en mérito a la Resolución Ejecutiva Regional N° 087-2017-GR/MOQ. de fecha 06 de abril del 2017 que designa al vigente y actual Gerente General del PERPG, así como en ejercicio de las funciones inherentes a éste, previstas en el art. 14°, y el literal I) del Artículo 15° del vigente Manual de Operaciones del Proyecto Especial Regional Pasto Grande aprobado por Resolución Ejecutiva Regional N° 817-2010-GR.MOQ del 20.09.2010, así como en el art. 08 y literal I) del art. 11° del vigente Manual de Organización y Funciones del PERPG aprobado mediante Resolución Presidencial N° 001-2018-P-CD-PERPG/GR.MOQ, de fecha 06 de agosto del 2018;

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: ENCARGAR**, al CPC Carlos Enrique Valdez Zabalaga, la Jefatura del Órgano de Control Interno del Proyecto Especial Regional Pasto Grande, ello por el periodo de 3 años contados a partir de la fecha.

**ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR** a la Oficina de Administración la publicación de la presente Resolución en el Portal del Proyecto Especial Regional Pasto Grande ([www.pastogrande.gob.pe](http://www.pastogrande.gob.pe)).

**ARTÍCULO TERCERO: REMITASE**, copia de la presente Resolución a la Contraloría General de la Republica, Gerencia de Proyectos y Desarrollo Agrícola, Gerencia de Infraestructura, Oficina de Administración, Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Planificación y Presupuesto e interesado, para su conocimiento y fines correspondientes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA  
Proyecto Especial Regional Pasto Grande

ING. JOHAN BRUCE VILCHEZ ZEBALLOS  
GERENTE GENERAL

